

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 016-2020/SUNAT
APRUEBAN PROCEDIMIENTO GENERAL “MANIFIESTO DE CARGA”
DESPA-PG.09 (versión 7)

Lima, 24 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Intendencia Nacional N° 38-2016-SUNAT/5F0000 se aprobó el procedimiento general “Manifiesto de carga” INTA-PG.09 (versión 6), recodificado por la Resolución de Intendencia Nacional N° 07-2017-SUNAT/5F0000 como DESPA-PG.09, en el que se prevé las actividades para el registro y trámite de los manifiestos de carga, los documentos vinculados y los actos relacionados;

Que mediante Decreto Legislativo N° 1433 y Decreto Supremo N° 367-2019-EF se modificó la Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF, respectivamente; entre las modificaciones se encuentran algunos artículos referidos a los procesos de ingreso y salida de la carga del país, que inciden directamente en el manifiesto de carga, los documentos vinculados y los actos relacionados;

Que en observancia de las citadas modificaciones y como parte de la política institucional de mejora continua del Programa de Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia - FAST, se han rediseñado los procesos relacionados al ingreso y salida de mercancías y medios de transporte a través de la plataforma del Sistema de Despacho Aduanero (SDA) a nivel nacional;

Que resulta necesario aprobar una nueva versión del procedimiento general “Manifiesto de carga” DESPA-PG.09, a fin de adecuarlo a la normativa vigente e incorporar las mejoras de los procesos de ingreso y salida de mercancías y medios de transporte;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 de la Ley N° 29816 - Ley de Fortalecimiento de la SUNAT y modificatorias y el inciso o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación del procedimiento general “Manifiesto de carga” DESPA-PG.09 (versión 7)

Apruébese el procedimiento general “Manifiesto de carga” DESPA-PG.09 (versión 7), cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Derogación del procedimiento general “Manifiesto de carga” DESPA-PG.09 (versión 6)

Deróguese el procedimiento general “Manifiesto de carga” DESPA-PG.09 (versión 6), aprobado por Resolución de Intendencia Nacional N° 38-2016-SUNAT/5F0000.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA SUÁREZ GUTIÉRREZ
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA